

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

12967 *FRANCOMOR, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MORENO Y GIJÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de FRANCOMOR, S.A. como sociedad absorbente y MORENO Y GIJÓN, S.A. como sociedad absorbida celebradas con fecha 17 de diciembre de 2014, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de FRANCOMOR, S.A., como sociedad absorbente. Y MORENO Y GIJÓN, S.A. (sociedad absorbida). Ratificando lo aprobado en las Juntas Generales y Universales de 30 de mayo de 2014. De esta forma, MORENO Y GIJÓN, S.A., se disuelve y extingue sin liquidación, traspasando en bloque su patrimonio a título universal en favor de FRANCOMOR, S.A. de conformidad con el proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la citada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la citada ley.

Madrid, 17 de diciembre de 2014.- El Administrador único de FRANCOMOR, S.A., Ángel Moreno Montoliú.

ID: A140063780-1